

1 conforme lo justifica con la copia de su respectivo nombramiento
2 que se agrega como documento habilitante; quien además comparece
3 expresamente autorizado, por la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas celebrada el dos de Diciembre del año
5 dos mil dos, cuya copia de acta también se anexa para formar
6 parte integrante de la presente escritura. SEGUNDA.-
7 ANTECEDENTES: a) La compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado
9 Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 6
10 de Agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Samborondón, el 18 de Septiembre del mismo año, con un Capital de
12 dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y
13 nominativas de mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública
14 otorgada el 5 de Septiembre de 1994 ante el Abogado José Morante
15 Valencia, Notario Segundo del cantón Durán, e inscrita el 11 de
16 Agosto de 1997, en el Registro Mercantil de Guayaquil la compañía
17 aumentó su capital a la suma de Cinco millones de sucres. c) La
18 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
19 Compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A., celebrada el 2 de Diciembre
20 del 2002 resolvió: UNO) Convertir en dólares de Estados Unidos de
21 América el capital social de la compañía, fijando el mismo en la
22 cantidad de Doscientos dólares de Estados Unidos de América; DOS)
23 Fijar en Un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada
24 acción, quedando dividido el capital social en Doscientas
25 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, conforme
26 consta en la Resolución Dos del Acta de la referida Junta General

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA PUNTARENA S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días de Diciembre del año dos mil dos, a las doce horas con veinte minutos, en el local ubicado en la oficina 407 del piso 4, del edificio Torres del Norte A, en la avenida Miguel H. Alcívar y Nahím Isaías, concurre la accionista única de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A., la compañía DERIL S.A., en la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, doctor Alejandro Aguayo Cubillo, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, ahora cuatro centavos de dólar, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de compañías.

Preside la sesión el doctor Alejandro Aguayo Cubillo, y actúa como Secretaria ad-hoc de la junta la abogada Nelly Rodríguez Torres. Por secretaria se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

La accionista única declara aceptar la celebración de esta junta, cuyos asuntos a tratar y resolver, sobre los cuales manifiestan encontrarse lo suficientemente informada son los siguientes:

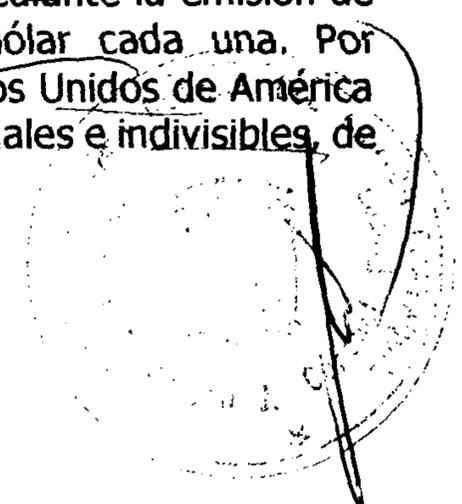
1. Convertir a dólares de Estados Unidos el capital social de la compañía;
2. Fijar a Un dólar el valor de cada acción;
3. Aumentar el capital social de la compañía; y,
4. Reformar el Estatuto Social.

Con tales antecedentes, el Presidente declara legalmente instalada la sesión, y una vez tratados cada uno de los asuntos del orden del día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN UNO.- Convertir en dólares de Estados Unidos de América el capital social de cinco millones de sucres, en virtud del proceso de dolarización vigente en el país. Consecuentemente, el capital social actual de la compañía es de Doscientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

RESOLUCIÓN DOS.- Fijar en Un dólar de Estados Unidos de América el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía, por lo que el capital actual de Doscientos dólares queda dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, anulándose las cinco mil acciones originalmente de un mil sucres cada una, ahora de cuatro centavos de dólar cada una.

RESOLUCIÓN TRES.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$800.00), mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por consiguiente, el total del capital social será de Mil dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles, de un dólar cada una, cuyo aumento se hace de la siguiente manera:

A circular stamp is located in the bottom right corner of the page. It contains some illegible text, possibly a date or a reference number. A signature is written over the stamp, extending from the right side of the page towards the center.

J

- A la accionista DERIL S.A. se le asignan las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que equivalen a la relación de doscientas acciones que representan la totalidad de número de acciones existentes, las cuales son pagadas en numerario, esto es, mediante la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$800.00).

RESOLUCIÓN CUATRO.- Reformar el Estatuto social de la compañía sustituyendo el texto del Artículo Cuarto, del Capítulo Primero denominado "Nombre, Nacionalidad, Objeto, Plazo, Capital y Domicilio", con el siguiente:

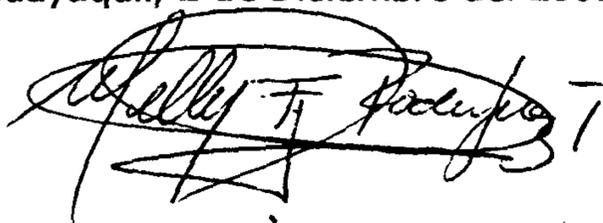
ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía.

Finalmente, la Junta autoriza al Presidente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Elaborada la misma se reinstala la junta aprobándola sin modificación alguna, siendo firmada por la accionista única en unidad en unidad de acto con la infrascrita Secretaria ad-hoc que certifica, dándose por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su instalación. "F) Dr. Alejandro Aguayo Cubillo, Presidente de la Junta; p. DERIL S.A.; Accionista, Dr. Alejandro Aguayo Cubillo; y, Nelly Rodríguez Torres, Secretaria ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2002



Ab. Nelly Rodríguez Torres
Secretaria ad-hoc de la Junta

Samborondón, 18 de Febrero del 2002

0000 004

1

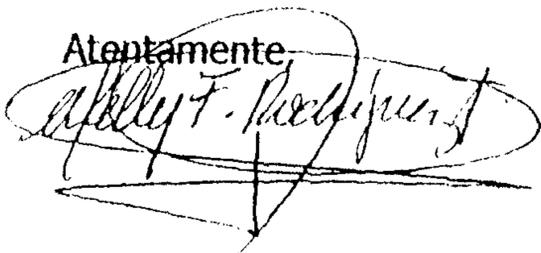
Doctor
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Presente.

De mis consideraciones:

Para los fines legales consiguientes, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA PUNTARENA S.A.** en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período de cinco años, en reemplazo de María Rosita Arteaga.

El ejercicio de su cargo lo autoriza a administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, por sí solo. Estas y las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan señalados en el Estatuto Social incorporado a la escritura pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de Agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 18 de septiembre del mismo año.

Al comunicar a usted este particular y extenderle el presente nombramiento, le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente


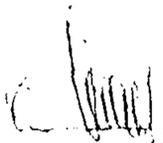
Lcda. NELLY RODRÍGUEZ TORRES
Secretaria ad-hoc de la Junta

2002 FEB 18 2002



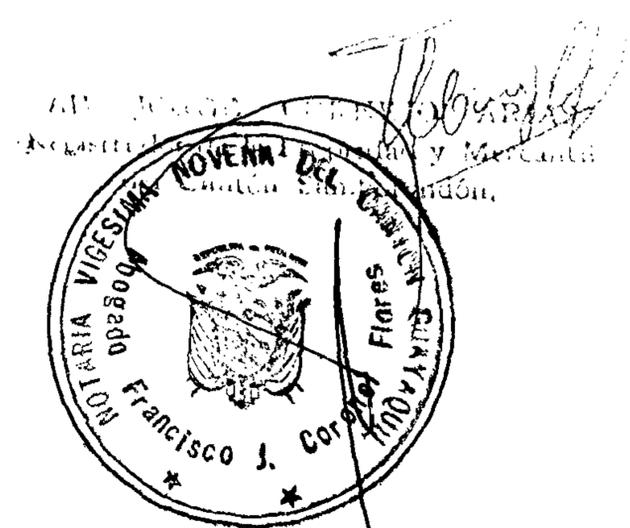
Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A.

Samborondón, Febrero 18 del 2002.



Dr. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
C.C. # 0904339025
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Torre Colón II, piso 13
Av. Fco. de Orellana, Guayaquil

CERTIFICO: Queda inscrita el día 18 de febrero del 2002 el cargo de *PRESIDENTE EJECUTIVO* a favor de *ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO* de fojas 107 con el No. 51 del Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 334 del Repertorio. Se archivan los Comprobantes de los impuestos de Registro y Adición de Samborondón. A 18 DE ABRIL DEL 2002





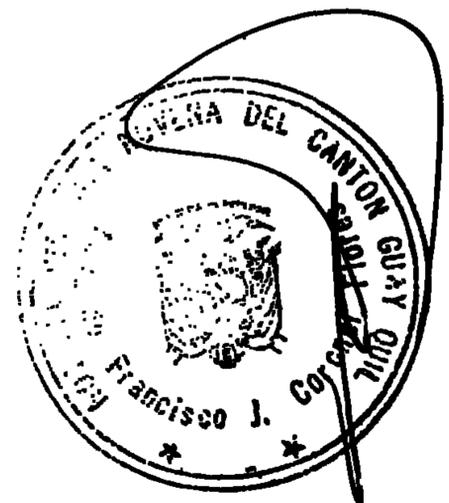
REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX- GUAYAQUIL

0000 005

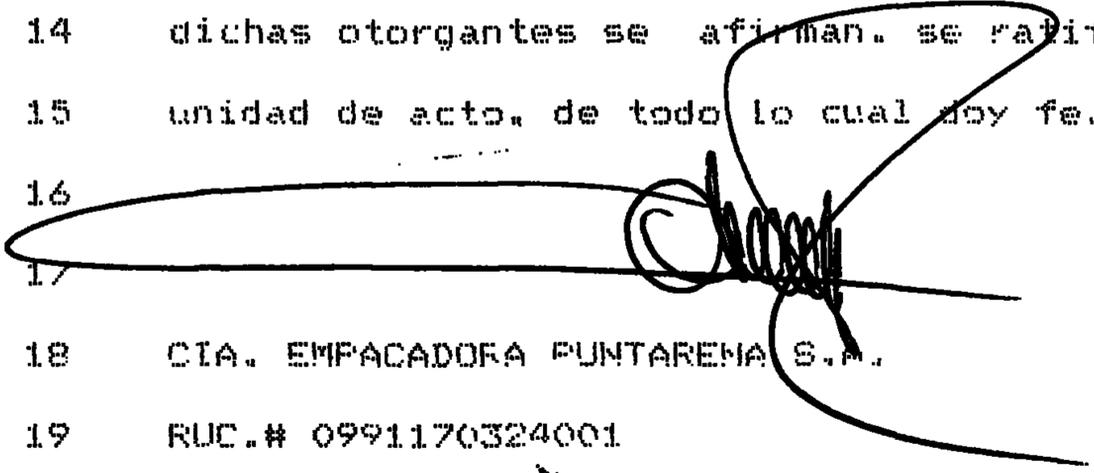
I

1 Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya copia se anexa;
2 TRES) Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de
3 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
4 emisión, suscripción y pago de Ochocientas nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de un dolar cada una, de la manera como
6 consta en la Resolución Tres del Acta de la indicada Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Accionistas; y, CUATRO)
8 Reformar el Estatuto Social de la compañía conforme consta en la
9 Resolución Cuatro de la misma Acta de Junta General. TERCERA.-
10 DECLARACIONES: Con tales antecedentes, el doctor Alejandro Aguayo
11 Cubillo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante
12 legal de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A., declara: UNO)
13 Convertido el capital social de la compañía EMPACADORA PUNTARENA
14 S.A. a dólares de Estados Unidos de América; DOS) Fijado en Un
15 dólar de Estados Unidos de América el valor de cada acción
16 ordinaria y nominativa de la mencionada compañía; TRES) Aumentado
17 el Capital social de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. en la
18 cantidad de Ochocientos dólares de Estados Unidos de América, es
19 decir, a la suma de Mil dólares, cuyo detalle de suscripción y
20 pago consta en la Resolución Tres del Acta de Junta General
21 Extraordinaria y Universal celebrada el 2 de Diciembre del 2002;
22 y, CUATRO) Reformado el Estatuto Social de la compañía de acuerdo
23 a la resolución Cuatro tomada por la indicada Junta General
24 Universal de Accionistas, cuyo detalle consta en la copia de la
25 respectiva acta que se agrega a la presente escritura. CUARTA.-
26 DECLARACIÓN JURAMENTADA: El doctor Alejandro Aguayo Cubillo, como

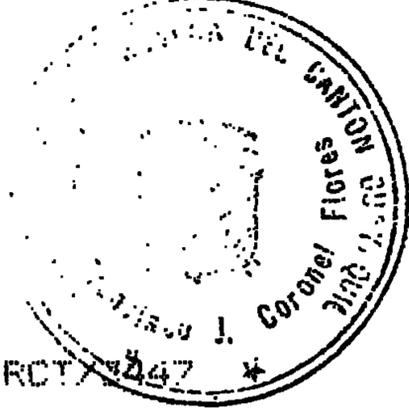


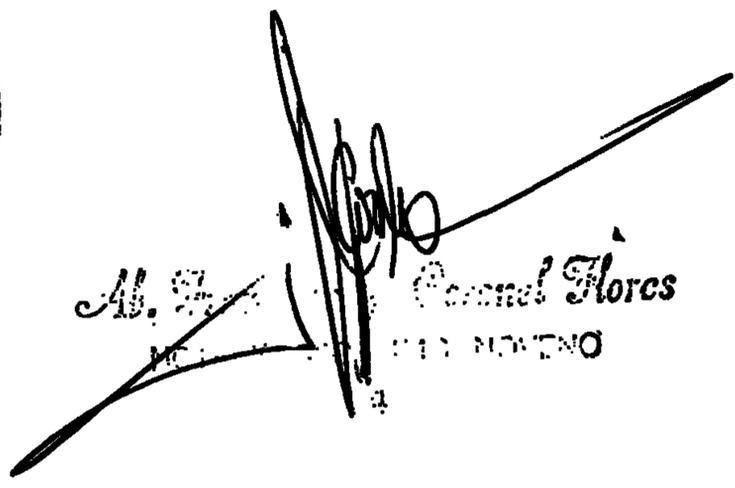
7

1 representante legal de la compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A.
 2 declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra
 3 integrado y pagado en la forma que se señala en la copia del Acta
 4 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
 5 la compañía celebrada el 2 de Diciembre del 2002. que se adjunta
 6 para que forme parte de esta escritura. Sírvase usted, señor
 7 Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para
 8 el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado (ilegible)
 9 Abogada Nelly Rodríguez Torres. Registro número uno uno cero
 10 siete seis. Hasta aquí la minuta, que las comparecientes la
 11 aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que
 12 surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a las
 13 comparecientes íntegramente ésta escritura por mi el Notario
 14 dichas otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en
 15 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

16 

18 CIA. EMPACADORA PUNTARENA S.A.
 19 RUC.# 0991170324001
 20 DR. ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
 21 CED. CIUD. NO. 0904339025

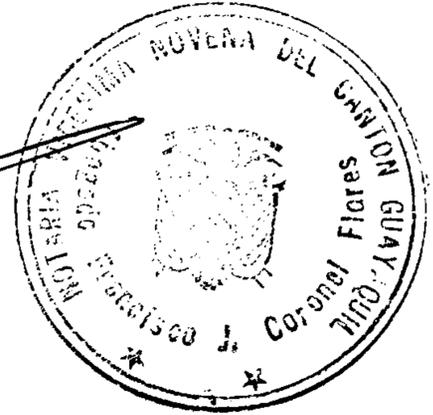



 Coronel Flores
 DEL NOVENO

Se o-

torgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que otorga la Compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A. que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil dos.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha seis de Diciembre del dos mil dos, de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que otorga la Compañía EMPACADORA PUNTARENA S.A., de la Resolución número cero tres - 6- DIC- CERO CERO CERO UNO TRES NUEVE SEIS, emitida por el Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil, de lo cual doy fé.-
Guayaquil, 25 de Febrero del 2003

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



0000 007

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 03-G-DIC- 0001396, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Febrero del dos mil tres, la Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que otorga la **COMPAÑÍA EMPACADORA PUNTARENA S.A.**, queda inscrita de fojas: 209 a 213, con el No. 74 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 347 en el Repertorio.- ~~Samborondón~~, a veintiuno de Marzo del dos mil tres.-

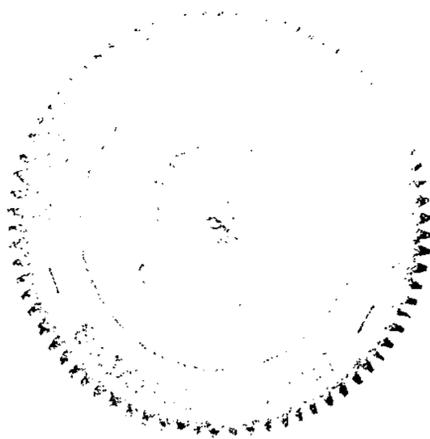

AR. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota de la Conversión, Aumento de Capital, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Samborondón, a veintiuno de Marzo del dos mil tres.-

F.M.T.


AR. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



R A Z O N ; DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPACADORA PUNTARENA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SOBRE LA RESOLUCION No. 03-2-DIG-0001396, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2003, SUSCRITA POR EL ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE.- DURAN, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.-

Notaria Segunda
del Cantón
DURÁN

ABOGADO
José Morante V.
NOTARIO



Victor Macas Calli
AB: VICTOR MACAS CALLI
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON DURAN

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **03-G-DIC-0001396**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Febrero del 2.003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "EMPACADORA PUNTARENA S.A"., otorgada ante mí, el 6 de agosto de 1991 - Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil tres.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

